



MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA OLANCHO



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CORPORACION MUNICIPAL N°457

Reunidos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal el día 12 del mes de Abril del 2023, para celebrar la Sesión, la cual fue presidida por el Sr. Alcalde Municipal Marcio Adalid Suazo, con la asistencia de sus Regidores por su orden:

Digna Odessa Suazo

José Eusebio Gálvez

Luis Raúl Valle

Luwin Savier Pacheco

Ostin Alejandro Pacheco

Osmer Noel Breve

1.- La Abog. Digna Odessa Suazo Regidora Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que la AMOHN solicito una reunión con los empleados de la Alcaldía y con 3 Regidores de los que se invitó a Luis Raúl Valle, Ostin Alejandro Pacheco y Digna Odessa Suazo en representación de la Corporación Municipal dio a conocer que esta reunión se trato para socializar una nueva Ley que se llama Ley CAM la cual quieren implementar a las Alcaldías de todos los Municipios y consiste en amparar a los empleados con todos sus derechos bajo la modalidad de esta nueva Ley la cual es parecía a la Ley del Servicio Civil que protege al empleado publico como darle permanencia pero primero de evaluaran los perfiles de cada empleado para ver si cumplen con los requisitos para optar al cargo y se tiene que nombrar una comisión evaluadora la que evaluara cada perfil y no cumplen con los requisitos académicos o profesionales para el cargo se tendrán que capacitar y que ellos busquen la forma de estudiar para mantenerse en el cargo que se desempeñan, el



MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA OLANCHITO



derecho de permanencia de los empleados consiste en que puede venir otra administración y ellos tienen derecho a esta permanencia ya que esta Ley es aplicable.

Así mismo tendrán sus obligaciones y cumplir sus funciones de acuerdo al manual por lo que fueron contratados y si no lo cumplen serán removidos de su cargo ya que es una Ley tipo Civil que es la que protege al empleado público y ahora será a los empleados de las Alcaldías, si el empleado decide renunciar o ser removido de su cargo al hacer una nueva contratación debe cumplir con los nuevos requisitos si el cargo exige un universitario tiene que contratarlo con esta nueva Ley, también se debe crear un departamento de Recursos Humanos y debe tener la carrera bien de Abogado, Psicólogo (a) o bien de Licenciado en Recursos Humanos, dio a conocer que ella fue la encargada de socializar este tema con la Corporación Municipal para ver si se le da seguimiento y aprobar esta Ley.

2.- El Sr. José Eusebio Gálvez Regidor Municipal expresa que esto no está nada fácil ya que no hay capacidad económica y piensa que por esto es el retraso en el país ya que no tenemos gente de ese nivel en los Municipios.

3.- EL Sr. Ostin Alejandro Pacheco Regidor Municipal expresa que no está de acuerdo con la Ley de esta nueva Ley porque cada Administración debe colocar su gente de confianza que es una Ley que hay que estudiarla más a fondo yo asistí a la reunión y di mi opinión ese día que no estaba de acuerdo con esta Ley.

4.- El Sr. Luwin Savier Pacheco Regidor Municipal expresa que no está de acuerdo porque mira que es bueno para los empleados pero se deja una administración y cada una sabrá como administrar y con qué empleados trabajar.



MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA OLANCHO



5.- El Sr. Alcalde Municipal Marcio Adalid Suazo expresa que esta Ley tiene sus beneficios para los empleados y es lo justo si se puede aprobar ya que sería una gran cosa, pero aquí lo decide la mayoría.

6.- La Abog. Digna Odessa Suazo Regidora Municipal informa que estos empleados a un que se rijan bajo una Ley especial no quiere decir que no han obtenido derechos en todos estos años de laborar y claro que los tienen y los ampara la Ley del Trabajo (Código de Trabajo) y cualquier Administración que llegue a la Alcaldía tendrá que respetarles sus derechos y en lo particular esta de acuerdo que esta Ley se apruebe ya que si es de beneficio para los empleados que han adquirido sus derechos.

7.- El Sr. Osmer Noel Breve Regidor Municipal expresa que en el Gobierno se da el caso que como están amparados por servicio civil los empleados ganan las demandas y el Estado paga enormes cantidades de dinero por demandas, si esto viene a Concordia no se tiene la capacidad y el mira que esto es un problema a futuro para la Alcaldía y en esta Alcaldía habido un orden y en un futuro sea la Administración que sea va a endeudar la Alcaldía con tanta demanda, esta Ley es buena para los empleados pero también hay que pensar en la Alcaldía.

8.- El Sr. Luis Raúl Valle Regidor Municipal expresa que lo mejor es seguir estudiando esta Ley ya que la Alcaldía no tiene la capacidad y tal vez a futuro pueda ser implementada esta Ley.

9.- El Sr. Alcalde Municipal Marcio Adalid Suazo expresa que para el la Ley si es un beneficio para los empleados y le gustaría que se aprobara pero como somos una corporación y tenemos opiniones diferentes y es por lo que la mayoría apruebe y por lo

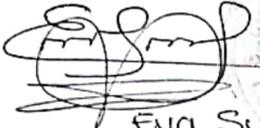


MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA OLANCHITO



que se ve la mayoría no esta de acuerdo con esta nueva Ley y lo mejor es seguir estudiándola y mas adelante ver si se consensa y se pueda aprobar.

10.- la Honorable Corporación Municipal aprobó y acordó por mayoría que seguirán socializando esta nueva Ley y que mas adelante retomaran este tema para ver si se aprueba, pero en este momento la mayoría dijo que no.


Eva Suyapa Silva